



RESOLUCIÓN No. 207
veinticuatro (24) de octubre de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN LOS DÍAS 27 Y 28 DE OCTUBRE DE 2022 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, Resolución 302 del 29 de diciembre de 2021, y la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que el Art. 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, (...); así mismo prevé que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...).

Que el INDERSANTANDER adoptó mediante resolución No. 054 de fecha 28 de noviembre de 2006 el Sistema de Capacitación y Estímulos de los servidores públicos del INDERSANTANDER. Adicionalmente, mediante Resolución No. 064 del 1º de abril de 2022 se adoptó el Plan Institucional de Capacitación, Bienestar Social y Plan de Estímulos e Incentivos para la vigencia 2022 en el Indersantander, mediante el cual se busca mejorar el nivel educativo, recreativo y de salud de los funcionarios.

Que dentro de Plan Institucional de Capacitación, Bienestar y Estímulos para el Indersantander adoptado mediante Resolución No. 064 de 1º de abril de 2022 se determinó, en virtud de las encuestas practicadas en el primer semestre de la presente vigencia a los funcionarios del Indersantander, cuáles incentivos y estímulos serían los que se les otorgarían.

Que mediante reunión realizada en el Instituto el día 17 de agosto de 2022, se estableció por parte de la mayoría de los funcionarios realizar el Plan Vacacional con destino a Barú, como consta en Comité No. 4º del Comité Institucional de gestión y desempeño.

Que se adelantó proceso SASI-001 de 2022, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER**, el cual fue adjudicado el 7 de octubre de 2022.

Que se suscribió Contrato No. 585 del 11 de octubre de 2011, con la Corporación Orgullo Santandereano, con el objeto atrás descrito, y se programó como fecha del viaje de funcionarios dentro del plan de bienestar los días 27 a 30 de octubre de 2022, con destino Barú.

Que teniendo en cuenta que los días 27 y 28 de octubre de 2022 los funcionarios no se encontrarán en la ciudad de Bucaramanga, se expidió la Resolución No. 194 del 7 de octubre de 2022 para modificar la jornada de trabajo y compensar los días hábiles en los que no se prestará el servicio.

Que por lo anterior se hace necesario informar la no prestación de servicios en el INDERSANTANDER, sin perjuicio de las compensaciones y trabajos a cargo que tengan los funcionarios.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR la no prestación de servicios en el INDERSANTANDER, los días 27 y 28 de octubre de 2022, por parte de los funcionarios del INDERSANTANDER, quienes se encontrarán disfrutando del plan vacacional adoptado mediante Resolución No. 064 del 1º de abril de 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los canales de radicación digitales y de ventanilla única continuarán habilitados los días 27 y 28 de octubre de 2022, así como la atención a Público.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PEDRO BELEN CARRILLO CÁRDENAS
Director